ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0286 DE DICIEMBRE DE 2022.

Contratante:	Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA. Gerencia Comercial y de Fomento. Dirección de Convenios y Cooperación.
Contratista:	Municipio de Nariño
Nit:	890.982.566-9
Representante Legal:	Erika Cardona Perez
Cédula del Representante Legal:	1.152.444.377
Fecha de Suscripción del Contrato:	13 de diciembre de 2022
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL MUNICIPIO DE NARIÑO.
Valor Inicial del Contrato:	Treinta y un millones quinientos mil pesos ($31.500.000) discriminados así: Aporte del IDEA en recursos treinta millones de pesos ($30.000.000). Aporte del IDEA en especie: por valor de un millón quinientos mil pesos M/L (1.500.000).
CDP:	Reserva N° 1000197331 de diciembre 1 del 2022
Registro o Reserva Presupuestal (según corresponda):	Reserva N° 1000197331 de diciembre 1 del 2022
Código publicación SECOP II	CO1.PCCNTR.4309262
Valor Adiciones:	N/A
Valor Total Después de Adiciones:	Treinta y un millones quinientos mil pesos ($31.500.000)
Duración Inicial:	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2023.
Ampliación N°1:	Hasta el 31 de marzo de 2024.
Ampliación N°2:	Hasta el 30 de junio de 2024
Total Tiempo Ampliado	6 meses adicionales a la fecha de terminación.
Duración Después de Ampliaciones:	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2024.
Fecha de Inicio:	27 de diciembre de 2022
Fecha de Terminación Después de Ampliaciones:	Hasta el 30 de junio de 2024.

Suspensiones:	N/A
Valor Ejecutado:	Veintisiete millones de pesos ($27.000.000)
Supervisor y/o Interventor:	Director de Convenios y Cooperación – IDEA. Secretario de Educación, Deporte y Cultura del Municipio de Nariño.

Entre los suscritos **MARÍA TERESA CARDONA RUIZ**, mayor de edad y vecina de Andes, identificada con la cédula de Ciudadanía 43.288.680, Gerente Comercial y de Fomento encargada, y actuando en representación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA , nombrada mediante Resolución de Gerencia No 20240871 del 5 de noviembre de 2024, y debidamente facultada por la Resolución de gerencia No 0616 de 2013 y 471 de 2023 para suscribir el presente acto post contractual, de una parte, **ERIKA CARDONA PEREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°11.52.444.377, obrando en calidad de alcalde del Municipio de Nariño posesionada el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 ante la Notaría Única del Círculo de Nariño-Antioquia, y como tal actuando en representación del Municipio de Nariño, identificado con Nit. 890.982.566-9 y con la asistencia Mauricio León Sánchez Muñoz, identificado con cédula N°98.456.214, quien actuó en el presente contrato en calidad de supervisor del municipio de Nariño y Lisardo Murillo Arbeláez , identificado con cédula de ciudadanía N°.15.438.841, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisor del IDEA según memorando de designación No CI2024004733 del 10 de julio de 2024, se reunieron con el propósito de liquidar el Convenio Interadministrativo No.0286 de diciembre de 2022 con fundamento en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente convenio, el municipio de Nariño suscribió contrato N°MC-015-2024 con el contratista Senda Cultural S.A.S con NIT 900.838.733-2, contrato suscrito para la adquisición de los instrumentos musicales, el cual para la fecha se encuentra debidamente liquidado, según acta de liquidación del 07/05/2024 aportada por el municipio.

En el informe de supervisión del contrato N°MC-015-2024, objeto contractual "SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMEINTO DE LA ESCUELA DE MUSICA CARLOS VIECO ORTIZ DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA" con el contratista Senda Cultural S.A.S con NIT 900.838.733-2, el municipio de Nariño da cuenta del cumplimiento del contrato con la adquisición de los siguientes instrumentos musicales:

A) Organeta: 1 unidad
B) Batería electrónica: 1 unidad
C) Guitarra electroacústica clásica: 2 unidades

D) Bajo eléctrico: 1 unidad
E) Guitarra eléctrica: 2 unidades
F) Set percusión folclórica costa caribe (tambora, alegre, llamador, maracas, guacho): 2 unidades
G) Par gaitas colombiana macho y hembra: 3 unidades
H) Trombón tenor bb: 1 unidad
I) Saxofón alto: 1 unidad
J) Bases para micrófono: 3 unidades
K) Micrófono dinámico de cable: 3 unidades
L) Amplificador para bajo eléctrico: 1 unidad
M) Amplificador para guitarra eléctrica: 1 unidad
N) Cabina activa de 2 vías, Potencia: 1000w, parlante de 12, driver de 1,35. Reproductor memorias USB y puerto compatible con sistema inalámbrico behringer no incluido, mixer incluido: 2 unidades
O) Micrófono inalámbrico doble: 1 unidad
P) Mixer de 6 canales. 1 unidad
Q) Rollo de cable XLR por 100 metros por 100 metros: 1 unidad
R) Plus macho: 10 unidades
S) Plus hembra: 10 unidades

El informe de supervisión en mención fue allegado al IDEA, por medio del radicado N°CR2024002977 del 21/05/2024, en dicho documento se puede corroborar según las evidencias aportadas, el cumplimiento de las obligaciones.

Así las cosas, se puede corroborar, el cumplimento de las obligaciones contractuales por las partes de acuerdo con lo pactado en el convenio.

El municipio de Nariño actuó como ejecutor y operador, de conformidad con las normas con las normas legales y sus habilitaciones para tales efectos y el IDEA como aportante del valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M.L ($30.000.000).

Así mismo el IDEA realizó la administración de los recursos desembolsados en el Fondo Especial constituido para el desarrollo del proyecto financiado con recursos de los excedentes financieros de la Entidad correspondientes al período 2020, derivado del cual, se expidieron los respaldos presupuestales que respaldaron el aporte del convenio.

De otro lado, en virtud de la suscripción del convenio, el IDEA estimo un costo de operatividad del cinco por ciento (5%) del valor de los recursos en efectivo a administrar, para materializar el proceso de adquisición de instrumentos musicales, para lo cual, de ese porcentaje, el IDEA aportó en especie al convenio el (90%). La adquisición de instrumentos musicales corresponde a las prioridades del municipio de acuerdo con el diagnóstico realizado por el ente territorial, en todo caso este será el encargado de adelantar el proceso de contratación relacionado con la adquisición de los instrumentos musicales.

Lo anterior, da cuenta del cumplimiento del alcance del convenio.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

En virtud del convenio N° 0286 de 2022 y en aras del cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes, el contratista presentó pago de la planilla de seguridad social así:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Caja de compensación, SENA, ICBF	Total pagado en el período
Senda Cultural-Marzo 2024	29504327	$244.100	$312.300	$59.000	$78.100 $39.100 $58.600	$791.200
Municipio Nariño-ABRIL 2024	9466988811	$4.718.500	$5.884.700	$301.600	$3.295.900	$14.200.700

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Durante la ejecución del Convenio N° 0286 de 2022, se registró la siguiente operación financiera de egreso, con un único pago así:

Valor total del convenio a ejecutar (sin aportes en especie): $30.000.000					
No. Factura	**Valor Facturado**	**Nota Contable**	**Valor pagado**	**Saldo no ejecutado**	**Porcentaje de Ejecución**
FE-449	$27.000.000	N°1624587 N°1624589 N°1624591 N°1624593 N°1624597 N°1624595 N°1624585	$27.000.000	$3.000.000	90%
Valor total	**$27.000.000**		**$27.000.000**		

DEPENDENCIA	CDP	RP	VALOR
Gerencia Comercial y de Fomento-IDEA	Reserva N° 1000197331 del 01 de diciembre de 2022		$30.000.000
Gerencia Comercial y de Fomento-IDEA	Aporte en especie 5% IDEA costos operatividad		$1.500.000
	Total, convenio		$31.500.000

Informe final de la ejecución de los recursos:

Valor del convenio interadministrativo	$31.500.000
Aportes IDEA	$30.000.000
Aportes IDEA en especie, comisión del 5%	$1.500.000
Adiciones	N/A
Total valor del convenio más adiciones	$31.500.000
Pagos Realizados IDEA	$27.000.000
Aporte del Idea 5% sobre lo ejecutado	$1.350.000
Total Ejecución	$28.350.000
Recursos en dinero no ejecutados	$3.000.000
Porcentaje ejecución financiera	90%

El convenio tiene un saldo de tres millones de pesos ($3.000.000), los cuales pertenecen de los recursos aportados por el IDEA, y serán reintegrados al IDEA. El recurso anteriormente mencionado será reintegrado al momento cierto de la liquidación. Además, por la ejecución de los recursos del convenio, el IDEA aportó en especie el 5% valorado en ($1.350.000), este recurso es calculado en el 5% de la ejecución del total de los desembolsos realizados por valor de ($27.000.000).

4. INFORME JURÍDICO:

Para efectos de dar cumplimiento a las actividades del convenio interadministrativo N° 0286 de 2022, el municipio de Nariño realizó contrato para adquisición de los instrumentos musicales con el contratista SENDA CULTURAL S.A.S con NIT 900.838.733-2 tal y como se observa en el informe de seguimiento a la contratación fechado el 07 de mayo de 2024 por un valor de veintisiete millones de pesos ($27.000.000) con factura electrónica N°FE-449; se aportó certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social, riesgos, pensiones y parafiscales; las actividades se llevaron a cabo en cumplimiento de las obligaciones contractuales, con los anteriores soportes se aprueba el pago al contratista.

No se establecieron garantías atendiendo la naturaleza de las partes, así mismo, en atención al valor y la forma de pago; el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece que en los procesos de contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías.

El convenio entre el municipio de Nariño y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA se ejecutó en un 90%, sobre el valor pactado, es decir treinta y un millones quinientos mil pesos ($31.500.000).

Durante la ejecución del convenio 0286 de 2022, se presentaron dos prórrogas así: modificación 1, ampliación del término de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024, y modificación 2 hasta el 30 de junio de 2024.

Por lo anterior las partes;

ACUERDAN

1. Liquidar bilateralmente el contrato N°0286 de diciembre del año 2022 cuyo objeto fue: *"Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinado a la adquisición de instrumentos musicales para el municipio de Nariño.", el cual fue suscrito entre el contratista municipio de Nariño- Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA.*

2. Las partes aceptan expresamente los términos contenidos en la presente Acta de Liquidación y se declaran recíprocamente a paz y salvo por todos los conceptos derivados del Convenio Interadministrativo Nro. 0286 de diciembre de 2022, según los términos pactados en la presente acta y se relevan mutuamente de cualquier demanda o acción judicial con ocasión de la ejecución de este.

   Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) Acta de Recibo y Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP II.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los;

MARÍA TERESA CARDONA RUIZ Gerente Comercial y de Fomento (E) Contratante	**ERIKA CARDONA PEREZ** Alcaldesa Municipal **Contratista**
LISARDO MURILLO ARBELAEZ Director de Convenios y Cooperación Supervisor	**MAURICIO LEÓN SÁNCHEZ MUÑOZ** Secretario de Educación, Deporte y Cultura del municipio de Nariño Supervisor

IDEA	**Nombre del Documento:** **Acta de Liquidación Bilateral** **Proceso al que pertenece:** **GESTIÓN JURÍDICA**	**Versión**: 3 **F-GJ-008** **Fecha**: 11-12-2023

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Centro de Administración Documental – CAD- , Expediente Contractual No. 0286 del año 2022.

ELABORÓ	REVISÓ Visto Bueno
Steven Tobón García Steven Tobón García Profesional Contratista- Dirección de Convenios y Cooperación	Leidys Luz Figueroa Ruiz Dirección Jurídica